	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.21 del 17 de junio de 2013	VERSIÓN: No.0
		Página 1 de 6


<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Lunes 17 de junio de 2013	8:00 a.m.	4:15 p.m.

<u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u>		
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X
Vicerrector Administrativo	Álvaro Cervera Sampayo	X
Representante de los Decanos	Pedro Herrera Gutiérrez	X
Representante de los Jefes de Departamento	Carlos Iriarte Montes	X
Representante de los Docentes	Orlando Navarro Mejía	X
Representante de los Estudiantes	Antonio Gómez Cerra	X
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X

<u>ASISTENTE INVITADO</u>	
<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Gloria Villarreal Amaris	Coordinadora Comité Central de Extensión y Proyección Social

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación del Acta No.19 de 2013. 3. Estudio y decisión de las cargas académicas, período 02-2013. 4. Estudio y decisión de la propuesta de Reglamento de Práctica Docente de los programas de Licenciatura de la Universidad de Sucre. 5. Presentación del informe sobre la extensión y proyección social de la Universidad de Sucre correspondiente a los años 2010- 2012. 6. Correspondencia. 7. Propositiones y varios.

<u>DESARROLLO</u>
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo corrigiendo el 3 punto, así: Estudio y decisión de la carga académica de la Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud (IV Cohorte), período 02-2013 e incluyendo dos puntos, de la siguiente manera: 6. Estudio y decisión de la propuesta de modificación de la Resolución No.36 de 2012 " Por medio de la cual se aprobó el proyecto de investigación titulado: "Calidad nutricional de los pastos guineas mombraza y tanzania (<i>Panicum maximun</i>, Jacq.), y 7. Estudio y decisión de la solicitud de calendario académico para la V Cohorte de la Maestría en Ciencias Ambientales SUE- Caribe, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.</p>
<p>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI <u>X</u> NO <u>__</u></p> <p><u>NUEVO ORDEN DEL DIA</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación del Acta No.19 de 2013. 3. Estudio y decisión de la carga académica del programa de Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud (IV Cohorte), período 02-2013.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.21 del 17 de junio de 2013	VERSIÓN: No.0
		Página 2 de 6

4. Estudio y decisión de la propuesta de Reglamento de Práctica Docente de los programas de Licenciatura de la Universidad de Sucre.
5. Presentación del informe sobre la extensión y proyección social de la Universidad de Sucre correspondiente a los años 2010- 2012.
6. Estudio y decisión de la propuesta de modificación de la Resolución No.36 de 2012 “Por medio de la cual se aprobó el proyecto de investigación titulado “Calidad nutricional de los pastos guineas mombraza y tanzania (*Panicum maximun*, Jacq.).
7. Estudio y decisión de la solicitud de calendario académico para la V Cohorte de la Maestría en Ciencias Ambientales SUE- Caribe.
8. Correspondencia.
9. Proposiciones y varios.

2. Estudio y aprobación del Acta No.19 de 2013.

Acta No.19

Leída el acta No.19 de 2013, los miembros del Consejo Académico la aprobaron, sin modificación alguna.

3. Estudio y decisión de la carga académica del programa de Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud (IV Cohorte), período 02-2013.

Se leyó oficio CFCS-018/2013 – Oficio 016, recibido el 12 de junio de 2013, dirigido al Vicerrector Académico, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual remite la carga académica de la Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud para la cuarta cohorte. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes catedráticos: Jairo César Laverde Rodríguez, Helena Guerrero de Caballero, Miguel Chajín Flórez, Mara Osorno Navarro, María Isabel Lalinde Ángel, María del Pilar Zuluaga Guerrero, Denis Paternina González, Nurys Herrera Gutiérrez y Graciela Vimos Ibáñez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.


4. Estudio y decisión de la propuesta de Reglamento de Práctica Docente de los programas de Licenciatura de la Universidad de Sucre.

Se leyó oficio CF-96-13 recibido el 5 de junio de 2013, suscrito por el Secretario Ad- hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual adjunta la propuesta de Reglamento de Práctica Docente de los programas de Licenciatura de la Universidad de Sucre, con el fin de actualizar la reglamentación de la Práctica Docente en la Institución (Resolución 028 de 1995 expedida por el Consejo Académico). Informa además, que la propuesta fue considerada por estudiantes, docentes y miembros del Consejo de Facultad en sesión del 02 realizada el jueves 7 de junio de 2013, donde se consideraron comprensiones y aportes, y se recomienda su aprobación dada la importancia de una norma que mejore la calidad de la Práctica Docente con incidencia significativa en el desarrollo de los procesos de formación de docentes por parte de la Universidad de Sucre. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. Luego del análisis de la propuesta presentada, el Consejo Académico decidió aprobarla, con las modificaciones de forma, que se observan en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

5. Presentación del informe sobre la Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre correspondiente a los años 2010- 2012.

Se leyó oficio VAc-48-13 recibido el 14 de junio de 2013, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual remite, para ser tratado en Consejo Académico, el informe de actividades de Extensión y Proyección Social 2012, emanado del Comité Central de Extensión y Proyección Social.

Seguidamente, se invitó a la Coordinadora de la Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre para la presentación del informe correspondiente a los años 2010-2012. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. Analizado el informe presentado y luego de una amplia discusión sobre el mismo, el Consejo Académico decidió delegar al Vicerrector Académico y a los Decanos, la revisión del informe y su ajuste.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.21 del 17 de junio de 2013	VERSIÓN: No.0
		Página 3 de 6

6. Estudio y decisión de la propuesta de modificación de la Resolución No.36 de 2012 “Por medio de la cual se aprobó el proyecto de investigación titulado “Calidad nutricional de los pastos guineas mombraza y tanzania (*Panicum maximum*, Jacq.).”

Se leyó oficio DIUS-124 de fecha 14 de junio de 2013, suscrito por el Jefe de la División de Investigación, por medio del cual informa que, en atención a la petición hecha por el profesor René Patiño Pardo, en oficio fechado del 13 de junio de 2013, donde solicita considerar la posibilidad de aprobación de un traslado de rubros dentro del proyecto de investigación titulado: “Calidad nutricional de los pastos guineas mombaza y tanzania (*Panicum maximum*, Jacq.) sometidos a diferentes alturas y frecuencias de corte”, aprobado mediante Resolución No.36/2012 de Consejo Académico, a través de la Convocatoria Interna de 2010, de la siguiente manera:

Rubro a descargar	Valor a descargar	Rubro al que se trasladará	Valor total a trasladar
Servicios Técnicos	\$854.156	Equipos	\$1.854.156
Salidas de campo	\$1.000.000		

El valor total con el que dispondrá el rubro de equipos después de hacerse efectivo el traslado: \$9.654.156.

Después de analizar la propuesta presentada, el Consejo Académico decidió aprobarla.


7. Estudio y decisión de la propuesta de calendario académico para el período 02 de 2013 para la V cohorte de la Maestría en Ciencias Ambientales SUE-Caribe.

Se leyó oficio con fecha 14 de junio de 2013, suscrito por el Coordinador Institucional de la Maestría en Ciencias Ambientales SUE-Caribe, por medio del cual recomienda la aprobación del Calendario Académico previsto para la V cohorte de la Maestría en Ciencias Ambientales SUE-Caribe con sede en la Universidad de Sucre, correspondiente al periodo 02 de 2013; el cual, afirma, tiene el visto bueno de la Dirección Regional de la Maestría. Analizada la propuesta, el Consejo Académico decidió aprobar el siguiente Calendario Académico para la V cohorte de la maestría en Ciencias Ambientales SUE-Caribe:

- Matrículas ordinarias: Del 15 hasta el 19 de julio de 2013.
- Matrículas extraordinarias: Del 22 al 26 de julio de 2013.
- Iniciación de clases: 2 de agosto de 2013.
- Finalización de clases: 29 de noviembre de 2013.

8. Correspondencia.


- Se leyó oficio CP-01/2013 de fecha 6 de junio de 2013, suscrito por la Secretaria del Comité de Puntaje, por medio del cual informa que ese organismo decidió recomendar la promoción del docente de planta, adscrito al departamento de Fitotecnia, Orlando Navarro Mejía, a la categoría de profesor Asociado, a partir del 1o de febrero de 2013; con el artículo titulado “Evaluación de diferentes frecuencias de corte en guinea mombaza (*Panicum máximum* Jacq), bajo condiciones de sol y sombra natural influenciada por dosel de campano (*Pithecellobium saman*)”, con un reconocimiento de 16 puntos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el literal J del Acuerdo 34 de 1988 en concordancia con el artículo 1o. del Acuerdo No.08 de 2002. El Consejo Académico decidió autorizar la promoción recomendada.
- Se leyó oficio C.S.25/2013 de fecha 11 de junio de 2013, suscrito por la Secretaria del Consejo Superior, por medio del cual informa que ese organismo decidió aprobar la propuesta de convocatoria a concurso público de méritos para proveer plazas docentes, incluyendo también una plaza docente adscrita al departamento de Enfermería, la cual está prevista no provista, para un total de 18 plazas docentes a proveer. Igualmente, le recomendó al Consejo Académico que, al momento de definir el perfil requerido, tengan en cuenta el pregrado como un elemento fundamental. El Consejo Académico se dio por enterado.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.21 del 17 de junio de 2013	Página 4 de 6

- Se leyó oficio C.S.26/2013 de fecha 11 de junio de 2013, suscrito por la Secretaria del Consejo Superior, por medio del cual informa que ese organismo decidió autorizar al Consejo Académico para que, luego de analizar la experiencia que se tuvo con la apertura de la cohorte del programa de Profesionalización para Auxiliares de Enfermería y de hacer los correctivos que se requieran, decidan si es pertinente o no la apertura de otra cohorte de dicho programa. El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se leyó oficio C.S.27/2013 de fecha 11 de junio de 2013, suscrito por la Secretaria del Consejo Superior, por medio del cual informa que ese organismo decidió conceder año sabático a la docente adscrita al departamento de Matemáticas y Física, Melba Vertel Morinsón, a partir del 1o. de agosto de 2013. La docente referida deberá elaborar el libro titulado: “Análisis multivariado de datos para ganado bovino manejado bajo el sistema de producción doble propósito”, y presentará al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, con copia al Consejo Académico, un informe semestral y un informe final sobre las actividades realizadas. Los informes señalados deberán ser presentados dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del respectivo período. Además, la Universidad apoyará a la solicitante, con la asignación del revisor de estilo y con la suma de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000) m/cte, para materiales y suministros. El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se leyó oficio C.S.28/2013 de fecha 11 de junio de 2013, suscrito por la Secretaria del Consejo Superior, por medio del cual informa que ese organismo decidió autorizar la solicitud de comisión de estudios, presentada por la docente adscrita al departamento de Fonoaudiología, Marivel Montes Rótela, para adelantar estudios de doctorado en Bioética en la Universidad del Bosque de Bogotá. La presente comisión de estudios se concede con descarga académica de tiempo completo y por un término de cuatro (4) años, a partir del 29 de agosto del año en curso. La docente referida deberá firmar el respectivo contrato de comisión de estudios con la Universidad de Sucre, donde se dejarán establecidos los derechos y obligaciones de ambas partes, con base en la normatividad que regula la materia en la Institución. El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se leyó comunicación de fecha 6 de junio de 2013, dirigida al Rector de la Universidad de Sucre, suscrita por Enrique Carlos Álvarez Martínez y otros estudiantes del programa de Medicina, mediante la cual ponen en conocimiento su preocupación por la fijación de la fecha para la graduación. Afirman que han sabido que, a diferencia de la primera cohorte ellos no se graduarían en diciembre, sino en enero del próximo año, y esta sería una circunstancia que les representaría serios problemas, puesto que correrían el riesgo de perder las plazas asignadas para la realización del año rural, requisito indispensable para culminar en debida forma sus estudios profesionales. Por lo anterior, solicitan tomar las medidas necesarias, afín de que puedan graduarse al final del presente año. El Consejo Académico decidió no acceder a lo solicitado, debido a que el Acuerdo 01 de 2010, Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre, establece que en la Institución se realizará una ceremonia de graduación al finalizar cada período académico, y que el Consejo Académico definirá el día del acto de graduación, y en cumplimiento de la norma antes citada, el Consejo Académico estableció como fecha para la ceremonia de graduación del segundo período académico de 2013, el 22 de febrero de 2014.

Teniendo en cuenta lo anterior, y las motivaciones de la petición, este organismo decidió informarle a los solicitantes, que con base en la norma que regula la materia, parágrafo 2 del Acuerdo 01 de 2010, el estudiante que no se acoja a las fechas establecidas para la ceremonia de graduación debe solicitar ante el Departamento respectivo su graduación por ventanilla. En este caso debe realizar la solicitud con una antelación no inferior a 20 días.

- La Secretaria General informó que en sesión del 21 y 22 de mayo de 2013, se leyó comunicación de fecha mayo 7 de 2013, suscrita por Eilyn Janeth Márquez Herazo, mediante la cual manifiesta que es estudiante de la Universidad de Sucre del programa de Fonoaudiología. Ingresó a la Institución en el año 2009, período 01 y cursó en ese año el primero y segundo semestre. En el año 2010-período 01, se matriculó financieramente para el tercer semestre, sin registrar la matrícula académica, ya que le habilitaron la plataforma para realizarla, debido a una deuda que tenía en la Universidad, inferior al 30% del total, pero de todas maneras fue pagada antes de cerrar el período de matrículas. No obstante asistió a las clases correspondientes al tercer semestre y aprobó todas las materias, como consta en las calificaciones de las asignaturas, las cuales fueron: Problemas de Aprendizaje I, Epidemiología, Morfofisiología II, Patología, ORL y Fundamentos de Psicología del

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.21 del 17 de junio de 2013	VERSIÓN: No.0
		Página 5 de 6


Aprendizaje; cumpliendo con la intensidad horaria y las obligaciones que se le asignaban, el cual puede demostrar mediante las calificaciones que le fueron tomadas por los profesores con trabajos y exámenes realizados en clases, los que adjuntó. Argumentó que en razón a que la carrera es anualizada, tuvo que esperar un año, hasta el período 02 de 2011, para cursar el cuarto semestre. A partir de allí cursó todos los semestres sin ningún problema hasta llegar al séptimo, en el cual se encuentra en estos momentos, cursando tres asignaturas teóricas, así: Línea de Profundización I, Mercadeo de Servicios de Fonoaudiología y Línea de Profundización 3, siendo las dos últimas correspondientes a un semestre avanzado, las cuales está adelantando; y una materia práctica que es la Práctica Clínica la que cursó hasta más de la mitad, porque le fue cancelada hace un par de semanas, por no aparecer el registro de las notas del tercer semestre, causándole injustificadamente, un perjuicio enorme, porque lo cursó y lo aprobó. Por lo anterior, solicita se le validen las notas cursadas en el tercer semestre y se le reintegre a las Prácticas de Clínica I las cuales ya inició y ha cumplido 10 semanas, faltándole sólo seis semanas para culminarla. El Consejo Académico decidió remitir copia de la solicitud a la Jefe del Departamento de Fonoaudiología para que presente un informe sobre ese particular.

En atención a lo anterior, se leyó comunicación recibida el 14 de junio de 2013, suscrita por la Jefe del departamento de Fonoaudiología, mediante la cual informa que al revisar el registro académico de la mencionada estudiante al inicio del período 01 de 2013, con el fin de verificar el estado de todos los estudiantes que inician las Prácticas Formativas Clínicas, se encontró que la misma no había matriculado asignaturas en los períodos 01 de 2010, 02 de 2010 y 01 de 2011, por tanto al revisar los requisitos para la práctica, se evidenció que ésta no ha cursado la asignatura Problemas de Aprendizaje I, requisito para la Práctica Clínica I, según el Manual de Delegación de Responsabilidades de Prácticas Formativas del programa de Fonoaudiología.

Por lo anterior, comenta que citó a la estudiante para indagar sobre la situación y ésta manifestó que en el período 01 de 2010 se matriculó financieramente, fuera de fechas, pero no hizo su matrícula académica y cuando fue a realizarla, según manifiesta, no lo pudo hacer por estar fuera de fechas. La joven informó que interpuso una tutela pero ésta falló a favor de la Universidad y por eso no se matriculó ni se le reportaron notas para ese período, porque la figura de estudiante asistente según el Acuerdo No.01 de 2010 no existe y por tanto no existen reportes de notas para ella durante el período mencionado.

Finalmente, la Jefe del departamento de Fonoaudiología informa que de acuerdo con lo anterior la estudiante debe cursar la asignatura Problemas de Aprendizaje I para poder cursar Práctica Clínica I. En el período 02 de 2013, se ofrecerá dicha asignatura. Luego de analizar el informe presentado, el Consejo Académico decidió negar la solicitud, pues se demostró que la peticionaria canceló el valor de la matrícula del tercer semestre del programa de Fonoaudiología, pero no realizó la matrícula académica, requisito indispensable para poder adquirir la condición de estudiante de la Universidad de Sucre, como lo establecen los artículos 29 y ss del Acuerdo 01 de 2010, ya que la figura de estudiante asistente no existe en la Institución. Con base en lo anterior, para cursar la Práctica Clínica I, es necesario haber cursado y aprobado la asignatura Problemas de Aprendizaje I, toda vez que la misma es requisito de obligatorio cumplimiento según el Manual de Delegación de Responsabilidades de Prácticas Formativas del referido programa.

- Se leyó comunicación de fecha 13 de junio de 2013, suscrita por el Jefe del Departamento de Zootecnia, mediante la cual informa ha recibido de algunos alumnos, dos solicitudes para el desarrollo de cursos intensivos durante el período de vacaciones, en las disciplinas de Cerdos II y Mejoramiento Animal. Manifiesta que el desarrollo de estos cursos permitiría, que un gran número de estudiantes se nivelen y disminuya el tiempo general de formación para el programa. Informa que desde la jefatura del Departamento y con el aval del Comité Curricular solicita la aprobación, con carácter excepcional de estos cursos asumiendo los estudiantes el costo total. El Consejo Académico decidió no aprobar lo solicitado, debido a que la normatividad que regula la materia no lo permite.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.21 del 17 de junio de 2013	Página 6 de 6

9. Propositiones y varios.

- El Rector informó que el viernes 21 de junio del año en curso se hará la entrega del título de Administrador de Empresas, Honoris Causa otorgado al señor Herman Enrique García Amador e invitó a los miembros del Consejo Académico a que asistan a dicho evento. El Consejo Académico se dio por enterado.

A las 4:15 p. m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar el acta No.19 de 2013.	Secretaria General	Junio 17 de 2013
Aprobar la carga académica del programa de Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud (IV Cohorte), período 02-2013.	Secretaria General	Junio 17 de 2013
Aprobar la propuesta de Reglamento de Práctica Docente de los programas de Licenciatura de la Universidad de Sucre.	Secretaria General	Junio 17 de 2013
Delegar al Vicerrector Académico y a los Decanos para que revisen el informe de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre correspondiente a 2010- 2012, y se ajuste.	Secretaria General	Junio 17 de 2013
Aprobar el calendario académico para el período 02 de 2013 para la V cohorte de la Maestría en Ciencias Ambientales SUE-Caribe.	Secretaria General	Junio 17 de 2013

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Revisar el informe de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre correspondiente a 2010- 2012, y ajustarlo.	Vicerrector Académico y Decanos	17 de junio de 2013	

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Julio 8 de 2013	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Periñán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruiz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintidós (22) de julio de 2013.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUIZ